



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**EDICTO**

A todos los propietarios de los vehículos automotor que se encuentran depositados con 12 doce meses o más de anterioridad al 25 de enero de 2024 dos mil veinticuatro en el Lote Oficial número 51, ubicado en Avenida Lincoln número 14780 y Avenida Cumbres Del Sol, frente a la terminal del Sistema de Transporte Ecovía, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que es operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R.L. de C.V., y que se describen dentro del expediente administrativo STFYAM/PA/120/2024, se les notifica que:

En virtud de los adeudos fiscales que se han generado con motivo de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León y/o por daños causados al patrimonio municipal, se les comunica que dentro del improrrogable término de 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, ocurran ante esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, que se ubica en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, del Municipio de García, Nuevo León, a retirar los vehículos que se encuentren en depósito o en poder de las autoridades fiscales o administrativas de Municipio de García Nuevo León, previo acreditamiento de la propiedad y pago de las sanciones económicas y demás conceptos correspondientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se producirá la consecuencia jurídica prevista en el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, es decir, causaran abandono a favor del Fisco del Municipio de García, Nuevo León. Lo anterior se notifica de conformidad con lo establecido en los artículos 133 fracción IV y 138 del citado Código Fiscal del Estado.

Asimismo, prevéngase a los propietarios de dichos vehículos, para que dentro del término para retirar los vehículos señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así o que dejare de comparecer, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les efectuaran por estrados a través de instructivo que deberá contener el texto íntegro del acto de autoridad




**GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

que se pretenda notificar y que se fijará durante diez días en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad y del cual se dejará constancia en el expediente respectivo y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

La información respecto a los propietarios y los vehículos a que se refiere el presente edicto, estará a disposición de los interesados dentro del mismo término que se concedió para retirar los vehículos y deberá ser consultada en el local de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León.

Municipio de García, Nuevo León, a 19 de febrero de 2024.

  
C.P. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL